



Secretaría  
**Presidencial  
de la Mujer**

ARTÍCULO 10, NUMERAL 15– DECRETO No. 57-2008  
SECRETARÍA PRESIDENCIAL DE LA MUJER  
DIRECCIÓN FINANCIERA  
Transferencias Otorgadas con Fondos Públicos

**ENERO 2024**

Elaborado por: Wendy Carolina Peralta Cacheo, Jefa del Departamento de Presupuesto.



Sistema de Contabilidad Integrada Gubernamental  
Información de Oficio

Reportes para Ley de Acceso a la Información Pública - Art. 10 Numeral 15

Transferencias otorgadas con Fondos Públicos

Expresado en Quetzales

Enero a Enero

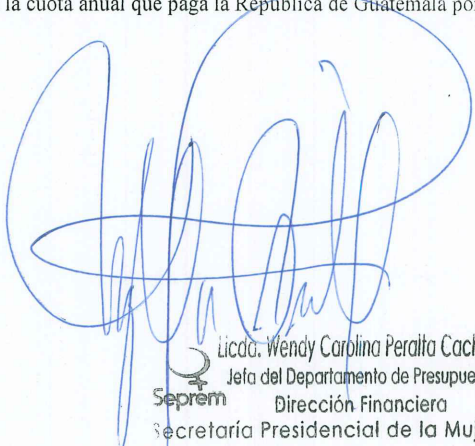
ENTIDAD INSTITUCIONAL= 11130016, Unidad Ejecutora=232

EJERCICIO: 2024

ENTIDAD / Unidad Ejecutora *	DEVENGADO	PAGADO
11130016-232-SECRETARIA PRESIDENCIAL DE LA MUJER	-	-
00000553- Secretaría General del Sistema de Integración Centroamericana	-	-
Total 11130016-232-SECRETARIA PRESIDENCIAL DE LA MUJER	-	-

NOTA: \* Solo aplica para las unidades administrativas que estan constituidas como unidades ejecutoras.

Este monto corresponden a la cuota anual que paga la Republica de Guatemala por ser estado miembro del Consejo de Ministras de la Mujer en Centro América.



Licda. Wendy Carolina Peralta Cachec  
Jefa del Departamento de Presupuesto  
Seprem Dirección Financiera  
Secretaría Presidencial de la Mujer



Silvia Lucrecia Ticum Pineda  
Directora Financiera  
Secretaría Presidencial de la Mujer